

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



H. CONGRESO DEL ESTADO DEL GUANAJUATO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

OFICIO NO. RPNA/123

Guanajuato, Gto. a 05 de diciembre de 2016

LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 63, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente **iniciativa de reforma al último párrafo del artículo 270 y adición a su fracción I contenidos en el “Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato”**. Lo anterior, para que sirva usted dar el trámite correspondiente. Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“2016. Año del Nuevo Sistema Penal”

Diputado Alejandro Trejo Ávila

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza
LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado del Guanajuato

Dip. Alejandro Trejo Ávila
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

P R E S E N T E

Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la Facultad que me confieren los artículos 63, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente **iniciativa de reforma al último párrafo del artículo 270 y adición a su fracción I contenidos en el “Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato”, en atención a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Introducción

El español, es una lengua universal que se habla en cuatro continentes y en al menos veintidós países del planeta. El noventa por ciento de los hablantes del español reside en América, y México tiene el veinticinco por ciento de ellos. Nuestro país es, pues, el país dominante en la lengua española¹. Permítanme recordarnos su belleza y trascendencia a partir de un contexto histórico: desde el siglo III a.C., cuando Hispania se pobló de hablantes que hablaban latín vulgar con algunas características particulares, el castellano ha venido evolucionando. Es hasta el siglo XI, cuando Alfonso X afianza su utilización al permitir el uso del

¹ Amador Tello, J. (2014). “La lengua oficial en México no es el español”. Revista Proceso. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/383868/la-lengua-oficial-en-mexico-no-es-el-espanol> Consultado: Diciembre de 2016.

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

castellano –ya no latín- para escribir obras importantes, las cuales se publican a finales del siglo XIII. Dos siglos después, en 1492, nuestra lengua crece en su utilización con la llegada de los hispanohablantes a América y el comienzo de un fenómeno de mestizaje de la misma, denominándola “español”, que aún sigue vivo.

Nuestro español atesora unas 150.000 palabras en su Diccionario Histórico, lo que muestra su gran riqueza léxica. Si reflexionamos sobre el número de hablantes que tienen en el español su lengua materna, podemos afirmar que es la segunda lengua más hablada del mundo²: el inglés, el español y el chino se sitúan como las tres lenguas que serán referentes de la comunicación internacional para el siglo XXI.

El correcto uso del español es una responsabilidad que nosotros, los legisladores, debemos promover a partir de documentos fuente de derecho, trascendentales desde la propia doctrina para ya no invitar, sino obligar, a quienes hagan uso incorrecto de la misma y tengan por capacidad, la intención de impactar notoriamente las masas de Guanajuatenses, de actuales y futuras generaciones.

II. Exposición General

Menciona la Secretaría de Educación Pública que el propósito de la Educación Básica y Media Superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que colaboren activamente en la vida social, económica y política de México. De manera más específica, todo egresado de la Educación Básica y Media Superior debe ser una persona que, entre otros fines, se exprese y comunique de manera

² Don Quijote (2016). El español es uno de los idiomas más importantes por ser uno de los más hablados en el mundo con más de 400 millones de personas como lengua materna. Disponible en: <http://www.donquijote.org/cultura/espana/lenguajes/la-importancia-del-espanol> Consultado: Septiembre de 2016.

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

correcta, oralmente y por escrito con confianza y eficacia, tanto en español como en otra lengua materna, en caso de tenerla.³

Según datos de la UNESCO⁴, la mitad de las 6,700 lenguas habladas actualmente corren el peligro de desaparecer antes de que finalice el presente siglo: estadísticamente cada dos semanas desaparece una lengua⁵ debido a, entre otros factores, la actitud de rechazo de una comunidad hacia su propio idioma detonando la falta de cuidado en su promoción pública, ocasionados por el aumento de los fenómenos migratorios y la celeridad de la urbanización, así como una fuerte presión para hablar la lengua predominante que es necesaria –o se percibe como tal– para participar plenamente en la vida de la sociedad y progresar en el plano económico.

Sin embargo, este proceso no es ni inevitable ni irreversible: políticas lingüísticas bien planificadas y ejecutadas pueden reforzar los esfuerzos en curso de las comunidades de hablantes para mantener o revitalizar sus lenguas maternas, y esto debe comenzar desde la supervisión constante de la producción, coordinación y difusión de sus informativos y promocionales, los cuales tienen un impacto directo y constante en la población al ser medios masivos de comunicación.

III. Justificación Específica

Desde nuestro ámbito educativo, los maestros fomentamos en los estudiantes que utilicen adecuadamente diversos métodos ortográficos, ya sea para redactar un texto formal, como para la redacción de textos informalmente. Sabemos que en las escuelas, la prioridad es educar individuos que tengan las herramientas necesarias para desempeñarse correctamente en el futuro: entre las competencias requeridas, deben ser capaces de razonar, reflexionar y argumentar

³ Secretaría de Educación Pública, México (2016). Los fines de la educación en el Siglo XXI. Disponible en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los Fines de la Educacion en el Siglo XXI.PDF](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacion_en_el_Siglo_XXI.PDF) Consultado: Septiembre de 2016.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (N. del A.)

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). Atlas interactivo UNESCO de las lenguas del mundo en peligro. Disponible en: <http://www.unesco.org/languages-atlas/> Consultado: Septiembre de 2016.

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

de forma adecuada, verbalmente y por escrito, por lo que es importante que tengan los conocimientos necesarios para el uso de las palabras⁶.

La Real Academia Española, establece dentro de su “Diccionario panhispánico de dudas”, ciertas reglas ortográficas en cuanto al uso adecuado de diversos términos lingüísticos. En México, la Asociación Mexicana de la Lengua es la institución cultural que tiene como finalidad cuidar la pureza de la lengua española⁷. Ambos organismos, tanto la Real Academia Española como la Asociación Mexicana de la Lengua, son referentes que nosotros los educadores, y todos los mexicanos, debemos utilizar en la enseñanza y aplicación de nuestro idioma.

Lamentablemente, fuera de las aulas lo que leemos en los anuncios, entendiendo los mismos desde nuestro Código Territorial como “cualquier expresión gráfica, escrita o electrónica que se coloca o difunde en cualquier vialidad urbana o bien de uso común, o que sea visible desde los mismos, para mostrar o informar al público cualquier mensaje, publicidad o propaganda, relacionado con la producción o venta de bienes, con la prestación de servicios y, en general, con el ejercicio lícito de cualquier actividad...”, difícilmente corresponde, lingüística u ortográficamente, al respeto y uso eficiente de nuestro idioma, ocasionando graves consecuencias entre lo que el educador espera transmitir y lo que el educando conoce en su cotidianidad.

Desde nuestra Representación Parlamentaria, consideramos imperativo se actualicen algunos contenidos del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, que obliguen lo necesario para favorecer el cuidado del español.

Promover la utilización correcta de nuestra lengua, favorecerá su mantenimiento ante el abuso constante que pública y lamentablemente se observa en los anuncios, y que afecta de manera grave a las actuales y futuras generaciones de Guanajuatenses y hoy, en este mundo globalizado, a todo México.

⁶ Ortografía (2016). La importancia de la ortografía en la educación. Disponible en: <http://ortografia0.webnode.mx/news/la-importancia-de-la-ortografia-en-la-educacion/> Consultado: Septiembre de 2016.

⁷ Wikipedia (2016). Academia Mexicana de la Lengua. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Academia_Mexicana_de_la_Lengua Consultado: Diciembre de 2016.

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Nuestra Alianza es por Guanajuato: por una educación al cuidado del español, nuestra lengua.

En mérito de lo ya expuesto y sustentado, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente propuesta de

DECRETO

Artículo único.- Se reforme el último párrafo del artículo 270 y se adicione su fracción I, ambos contenidos en el Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, para quedar como siguen:

“Artículo 270. En los reglamentos...

I. Los anuncios puedan producir contaminación visual; alterar el entorno natural, la infraestructura pública, el equipamiento urbano, el paisaje o la imagen urbana; obstruir o interferir con la libre circulación de vehículos o personas; o limitar o reducir la visibilidad de la vialidad urbana o de la señalización vial. **Se restringirá la instalación cuando su contenido lingüístico presente errores ortográficos por acción u omisión, aplicando las multas necesarias en caso de incidencia o reincidencia, pudiéndose llegar a cancelar el permiso de colocación del mismo;**

II. Por su ubicación...

III. Tengan semejanza con...

IV. Se pueda afectar...

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Los reglamentos municipales podrán establecer las limitaciones y restricciones al contenido de los anuncios, sólo cuando se incite a la violencia, atente contra la convivencia social, **posea errores ortográficos por acción u omisión**, promueva la discriminación con motivo de género, raza o condición social, resulte difamatorio o atente contra la dignidad de la persona o de la comunidad.”

TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Término para las adecuaciones reglamentarias

Artículo Segundo. El Ejecutivo del Estado efectuará la actualización de la Reglamentación que derive del presente Decreto dentro de los sesenta días siguientes al inicio de su vigencia.

Lo anterior, para que se sirva dar a la misma el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Guanajuato, Gto., a 05 de diciembre de 2016.

“2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Diputado Alejandro Trejo Ávila

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

LXIII Tercera Legislatura

Congreso del Estado de Guanajuato